AYUNTAMIENTO
Libro: LRAYTO-2024/1
N. Orden: 2024/11214
F. Incorporación: 06/08/2024 13:30

RESOLUCIÓN

En relación con la propuesta de tramitación del **Undécimo** expediente de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de 2024, por importe de **32.909,11€,**

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 1 de agosto de 2024, incluido en el mencionado expediente que ampara gastos financiados con Remanente de tesorería afectado, resultante de la Liquidación del ejercicio 2023.

Considerando que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria con fecha 02 de agosto de 2024.

Considerando, que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2024, este Concejal Delegado está facultado para resolver sobre la incorporación de remanentes, por el presente

RESUELVO:

Incorporar al Presupuesto de 2024, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2023 relacionados en el referido expediente.

CONFORME CON LOS ANTENCEDENTES
Jefe del Servicio de Gestión Contable
Juan Manuel Dueñas Mora

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA,
Carlos María Conde O´Donnell
.

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
o funcionario delegado

Firmado por: DUEÑAS MORA, JUAN MANUEL Fecha Firma: 02/08/2024 11:50 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE ODONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 05/08/2024 13:21 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: COLMENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 06/08/2024 13:28 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 06/08/2024 13:30 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador 4Q7RVDKRM3M8TZMB59K5J1G6J en http://coteja.aytomalaga.intranet o escaneando el código QR que aparece a continuación.

ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Expediente Modificación presupuestaria: 11ª/2024 Incorporación de Remanentes de crédito

Visto el expediente indicado en el asunto, por la que se propone la incorporación de remanentes de créditos no utilizados en el ejercicio anterior; esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.
Según informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 01/08/2024 se plantea incorporar remanentes de crédito no utilizados al presente ejercicio que amparan gastos con financiación afectada, por lo que deberán incorporarse obligatoriamente en aplicación de lo establecido en el art. 182.3 del TRLRH, art. 47.5 del RD 500/1990 y Base nº 10 de ejecución del presupuesto, salvo se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, extremo que no se ha producido.

Los remanentes de crédito que se pretenden incorporar al presupuesto tienen la consideración incorporables según consta en la "Certificación de existencia de remanentes de crédito" para las aplicaciones presupuestarias que se proponen a nivel de vinculación jurídica de los créditos vigentes en el ejercicio de procedencia, tal y como establece Regla 19 Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.
Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe, de conformidad con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. El detalle por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
Cap.	Importe	Cap.	Importe
2	7.380,58	8	32.909,11
6	26.113,40		
TOTAL	33.493,98	TOTAL	32.909,11

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

				32.909,11					32.909,11	
ESTADO DE GASTOS					ESTADO DE INGRESOS					
	Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	Aplic. INGRES	Proyecto	Agente	Importe	DESCRIPCIÓN
2024	14 1532 20300 6502	2020 2 1400 1	4	7.380,58	2024 00 87010			7.380,58	SINIESTRO OCURRIDO EN EL COLEGIO FCO. QUEVEDO Y EN EL CENTRO SOCIAL DISTRITO CAMPANILLAS
2024	14 1533 61900 6502	2020 2 1400 1	4	25.528,53	2024 00 87010			25.528,53	SINIESTRO OCURRIDO EN EL COLEGIO FCO. QUEVEDO Y EN EL CENTRO SOCIAL DISTRITO CAMPANILLAS

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
intervencioninformes@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	ZZp1TrWomqQxJMQhH+OtZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	02/08/2024 11:08:56
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	02/08/2024 09:02:43
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZZp1TrWomqQxJMQhH+OtZA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

TERCERO.- Financiación.
Que la incorporación de remanentes queda condicionada a la existencia de suficientes recursos financieros tal y como estable el art. 48.3.a) del Real Decreto 500/1990, en este caso, financiado con Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (RTGFA) por 32.909,11 €.

CUARTO.- Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.
La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

En el ejercicio 2024 se deben considerar activas las reglas fiscales. La modificación de crédito propuesta implica un incremento del importe de los créditos en el Estado de Gasto (capítulos 1 a 7) sin paralelamente un incremento en las previsiones presupuestarias de ingreso de los capítulos 1 a 7 por lo que se produce unas necesidades de financiación y supone un mayor gasto computable en la regla de gasto por el importe total del expediente.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE, haciendo constar que ello no implica la fiscalización de los gastos que de su ejecución derive.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTROL
FINANCIERO NO PLANIFICADO
Josefa María Sánchez Moreno

EL INTERVENTOR GENERAL
Fermín Vallecillo Moreno

A/A Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Código Seguro De Verificación	ZZp1TrWomqQxJMQhH+OtZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	02/08/2024 11:08:56
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	02/08/2024 09:02:43
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZZp1TrWomqQxJMQhH+OtZA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE REMANENTE DE CRÉDITO SUFICIENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR

Don FERMÍN VALLECILLO MORENO, Interventor General de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, certifico que existe remanente de crédito suficiente en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2023.

APLICACIÓN	REMANENTE NO COMPROMETIDO	REMANENTE COMPROMETIDO	REMANENTE INCORPORABLE	INCORPORADO	A INCORPORAR
14/1533/61900	76.577,95		76.577,95	48.918,39	25.528,53
14/1532/20300	7.380,58	4,83	7.385,41		7.380,58
TOTALES	83.958,53	4,83	83.963,36	48.918,39	32.909,11

En cumplimiento del Art. 99.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se expide la presente certificación en MALAGA a una de Agosto de dos mil veinticuatro .

Código Seguro De Verificación	ZZp1TrWomqQxJMQhH+OtZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	02/08/2024 11:08:56
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	02/08/2024 09:02:43
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZZp1TrWomqQxJMQhH+OtZA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

En relación con el úndecimo expediente de incorporación de remanentes de créditos al presupuesto de 2024, que ampara gastos financiados con Remanente de tesorería afectado resultante de la Liquidación del ejercicio 2023, por importe total 32.909,11€, el funcionario que suscribe informa:

Estos créditos tienen el carácter de incorporable al encontrarse entre los supuestos indicados en el art. 182.1 del TRLRHL, así como lo establecido en el RD 500/90 Ley de Haciendas Locales, art. 47.1 y 48.3.a y Base nº 10 de ejecución del presupuesto.

Dado que existen recursos financieros suficientes, se propone que se incorporen los remanentes de crédito expresados a las aplicaciones presupuestarias que se detallan.

Es cuanto se ha de informar, no obstante, será el órgano competente con superior criterio quien decida lo más conveniente a los intereses municipales.

Málaga, a fecha de firma electrónica
JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE
Juan Manuel Dueñas Mora

TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	uq2d/cyH2AOeuGoVn/sRsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	01/08/2024 12:46:30
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uq2d/cyH2AOeuGoVn/sRsw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación: yoKuScMhYNPL58W4Tfp/fg==
Firmado Por: Maria Encarnacion Peña Mota
Observaciones:
Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yoKuScMhYNPL58W4Tfp/fg==
Página: 1/1
Estado: Firmado
Fecha y hora: 01/08/2024 12:44:20
Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Ciudad de Málaga | Tesorería

DETALLE DE IMPORTES A INCORPORAR INCLUIDOS EN EL 11 EXPEDIENTE DE FECHA 1 AGOSTO 2024

OO.AA. - Empresa Municipal - Área	Aplicación Contable	Proyecto	R.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO CONTABLE MUNICIPAL	Propuesta a incorporar (Sicalwin)	Incorporación	Diferencia
J.D. Campanillas	2024 14 1532 20300 6502	2020 2 1400 1	4	Siniestro Ocurrido En El Colegio Fco. Quevedo Y En El Centro Social Distrito Campanillas	7.380,58	7.380,58	0,00
	2024 14 1533 61900 6502	2020 2 1400 1	4	Siniestro Ocurrido En El Colegio Fco. Quevedo Y En El Centro Social Distrito Campanillas	25.528,53	25.528,53	0,00
				Totales :	**32.909,11**	**32.909,11**	**0,00**

Málaga, a fecha de firma electrónica
Mª Encarnación Peña Mota
Jefa de Servicio de Tesorería

ÁREA DE INTERVENCIÓN

Ayuntamiento de Málaga
Avenida Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)
+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **11 IRC** Fecha: **01/08/2024** Grupo Apuntes: **INCORPORACIÓN**

Texto Explicativo: UNDÉCIMO EXPEDIENTE DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	14 1532 20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2020 2 1400 1		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	4		7.380,58	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	14 1533 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2020 2 1400 1		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	4		25.528,53	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
I	00 87010 REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		32.909,11		
				Suma Total		32.909,11	32.909,11	